



Sesión: 24
Fecha: 16-05-2022
Hora: 17:05

Proyecto de Acuerdo N° 7

Materia:

La Cámara de Diputados expresa su preocupación por el abuso del trato directo en las compras públicas.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 25
Fecha: 17-05-2022
A Favor: 98
En Contra: 33
Abstención: 11
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Andrés Longton Herrera**
- 2 **Andrés Celis Montt**
- 3 **Sofía Cid Versalovic**
- 4 **María Luisa Cordero Velásquez**
- 5 **Camila Flores Oporto**
- 6 **Miguel Mellado Suazo**
- 7 **Frank Sauerbaum Muñoz**



Adherentes:

1



Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados de Chile observa con extrema preocupación el abuso del trato directo en las compras públicas

Consideraciones

- Las compras públicas están sujetas a fuertes controles de transparencia a fin de prevenir la corrupción y mantener informada a la ciudadanía respecto del uso de los fondos públicos que ellos financian con sus impuestos.
- Por ello es que la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, prioriza la contratación de bienes y servicios mediante licitación pública o privada, dejando sólo como excepción a las contrataciones directas, contempladas en el artículo 10 del reglamento de dicha ley.
- Las contrataciones o tratos directos simplifican el proceso de contratación en términos indeseables. No obstante, son también necesarias en situaciones donde la urgencia impide que se realicen licitaciones, ya sea por el costo de redacción de bases, en función de la



materialidad del gasto, o por el tiempo disponible para la ejecución del gasto en cuestión.¹

- El día 5 de mayo de este año fue publicado por el portal web de Radio BioBio, un reportaje que plantea legítimas dudas respecto de la idoneidad de las contrataciones directas, aludiendo a una incongruencia entre las fechas de entrega de órdenes de compra y otras supuestas irregularidades en el marco del cambio de mando presidencial.
 - En dicho reportaje se exponen contrataciones directas por más de 120 millones de pesos, dentro de las cuales destaca la orden de compra 776- 436-SE22, con fecha del 14 de abril, provista por la empresa DISEÑO & AUDIOVISUAL DELIGHT LAB LIMITADA, RUT 76.145.397-1, que habría entregado servicios para el cambio de mando por un valor de \$9.520.000.
- Dicha empresa se hizo conocida el año 2020 por proyectar el mensaje de “Hambre” durante las extensas cuarentenas del inicio de la pandemia². Lo anterior podría indicar que la selección de proveedores de trato directo, al menos relacionados con el cambio de mando, tuvo matices políticos y no se tuvo necesariamente en el centro el cuidado de los recursos públicos.
- Adicionalmente, o quizá relacionado, se destaca la opacidad de las órdenes de compra asociadas al cambio de mando, las que sólo se

¹<https://www.biobiochile.cl/especial/bbcl-investiga/noticias/reportajes/2022/05/05/incumplimiento-de-compras-publicas-las-dquisiciones-por-cambio-de-mando-que-complican-a-la-moneda.shtml>

² <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/05/21/986849/torre-telefonica-denuncia-amenaza.html>



encuentran disponibles en el portal mercadopublico.cl³ que, por limitaciones del sitio, no permite descargar la totalidad de órdenes de compra entre dos fechas. A modo de comparación, el cambio de mando del anterior periodo presidencial cuenta con todos los decretos exentos asociados registrados públicamente en el portal de transparencia de la Presidencia de la República⁴.

- Lo anterior hace patente la necesidad que, en casos que el trato directo sea indispensable para la labor pública, los estándares de transparencia *a posteriori* sean aún mayores que en los casos de licitación pública o privada. Por ello sugerimos mejorar el portal de transparencia de la Presidencia de la República o el sitio web de Mercado Público, para informar mejor a la ciudadanía acerca del uso de los recursos fiscales.

Por lo dicho, en consideración de lo dispuesto en el literal a) del número primero del artículo 52 de la Constitución Política de la República, los diputados que suscriben venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

La Cámara de Diputados de Chile observa con extrema preocupación el abuso del trato directo en las compras públicas que, prescindiendo de las mejores prácticas del derecho administrativo, aumentan la opacidad del gasto público y constituyen un foco potencial de corrupción.

³<https://www.mercadopublico.cl/Portal/Modules/Site/Busquedas/ResultadoBusqueda.aspx?qs=2> ⁴ https://transparenciaactiva.presidencia.cl/2018/otras_compras.html





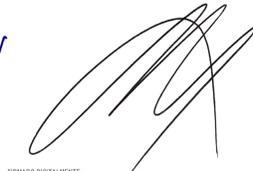
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES LONGTON H.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES CELIS M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFIA CID V.

